



Solicitud informe financiero FAZNI GGC 1835 2025

Desde ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 18/06/2026 11:59

Para clemencia.tangarife@gensa.com.co <clemencia.tangarife@gensa.com.co>; carlos.triana@gensa.com.co <carlos.triana@gensa.com.co>; carlos.villada@gensa.com.co <carlos.villada@gensa.com.co>; julian.mejia@gensa.com.co <julian.mejia@gensa.com.co>; monica.gonzalez@gensa.com.co <monica.gonzalez@gensa.com.co>; paola.martinez@gensa.com.co <paola.martinez@gensa.com.co>; jesus.romero@gensa.com.co <jesus.romero@gensa.com.co>

CC Grupo Supervision <gruposupervision@minenergia.gov.co>; EDUIN DE JESUS HERNANDEZ NARVAEZ <ejhernandez@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; CAROL ANDREA BEJARANO DIAZ <cabejarano@minenergia.gov.co>

Buenas tardes,

Referencia: Contrato FAZNI GGC 1835 de 2025

En atención a lo establecido en la Cláusula Décima – Obligaciones del Operador de Red, específicamente en el numeral 1, literales j) y k), mediante los cuales se dispone, respectivamente, la obligación de:

- Ordenar a la Fiduciaria consignar, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al cierre del mes en el que fueron generados, los rendimientos financieros, atendiendo la reglamentación establecida por la Tesorería General de la Nación, y remitir al MINISTERIO el soporte correspondiente; y
- Garantizar que la consignación mensual de los rendimientos financieros guarde correspondencia con los rendimientos efectivamente generados según el extracto bancario y el informe de la Fiduciaria, remitiendo informe mensual a la Supervisión del MINISTERIO, con copia del extracto bancario y del soporte de transferencia efectuado a través del sistema SEBRA,

de manera atenta nos permitimos solicitar la remisión de la siguiente documentación correspondiente a los meses de abril y mayo de 2026:

1. Informe emitido por la Fiduciaria sobre los rendimientos financieros generados.
2. Extractos bancarios de la cuenta correspondiente.
3. Soportes de reintegro o consignación de los rendimientos financieros efectuados a favor de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN).
4. Soportes de transferencia realizados mediante el sistema SEBRA.
5. Cualquier otro documento soporte que permita verificar la correspondencia entre los rendimientos generados y los valores efectivamente reintegrados.

Lo anterior, con el fin de adelantar el correspondiente seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al manejo de los recursos administrados.

De igual manera, agradecemos que, para los informes mensuales subsiguientes, se tenga en cuenta la remisión oportuna e integral de la documentación antes señalada, en los términos y plazos previstos contractualmente, a efectos de facilitar las actividades de supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Operador de Red.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la recepción de la información solicitada.

Cordialmente,

Roger De La Rosa Mariano